



COMUNICADO N° 6
21 de Agosto de 2022

QUERRELLA COLECTIVA CONTRA JUICY FIELDS



Estimados Sres./Sras:

IMPORTANTES NOVEDADES queremos comunicarles desde el equipo de **Zaballos Abogados y la Asociación de Afectados** sobre las que hemos tenido conocimiento en el día de hoy.

Con fecha de 18 de agosto de 2022, el **Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional** ha dictado Providencia mediante la que acuerda dar traslado al **Ministerio Fiscal** y a la parte querellante representada por **Zaballos Abogados y la Asociación de Afectados** del Informe de la UDEF y de las medidas cautelares interesadas en el mismo.

La Sección de Fraude Financiero de la Brigada Central de Delincuencia Económica y Fiscal de la UDEF está elaborando un Informe y ya ha presentado una serie de **medidas que se consideran urgentes** con base en la información de la querrela de **Zaballos Abogados** a la que el Informe hace continua mención. Se hace acopio en el Informe de una serie de cuentas bancarias y wallets facilitadas por las investigaciones del equipo de **Zaballos Abogados**.

Señalar que este grupo operativo de la UDEF se ocupa de las investigaciones de las organizaciones o grupos criminales que perpetran estafas en inversión, y entre ellas se encontrarían las estafas de tipo PONZI, en las que se promete una elevada rentabilidad por la adquisición de un producto, en el caso investigado plantas de marihuana para uso medicinal, y al efecto de dotarle de

credibilidad y poder continuar con la captación del mayor número de inversores posible, se procede a abonar las rentabilidades prometidas a los primeros inversores, quienes así de esta manera podrán hablar de la gran oportunidad de inversión, así como de las bondades del producto, que se les puede presentar a las personas de su círculo cercano.

ASOCIACIÓN AFECTADOS POR INVERSIONES CULTIVOS CBD

Según se adelanta en el Informe de la UDEF y tal como se recoge en la querrela de **Zaballos Abogados**: *se deduce que JUICY FIELDS creó este producto con el objeto de que los inversores, tras esta primera inversión, y haber recibido el abono del rendimiento, tengan plena confianza en el producto ofrecido y vuelvan a invertir, así como que lo aconsejen a su círculo cercano, de tal forma que la próxima inversión sea de mayor cuantía o en uno de los productos cuya permanencia es al menos de tres años, con la promesa de obtener una rentabilidad más elevada al vencimiento de ese producto. Con dicha estrategia se conseguiría dilatar el referido colapso financiero. En el caso de JUICY FIELDS, al haberse producido ya la suspensión de pagos a inversores se deduce que se ha alcanzado el colapso financiero, bien porque el crecimiento no haya sido suficiente o bien porque se haya producido algún problema sobrevenido, por lo que este grupo de investigación considera que el riesgo de fuga de capital es muy elevado.*

Teniendo en cuenta la anterior consideración, y al objeto de tratar de garantizar el pago de las responsabilidades pecuniarias que se deriven de la presente causa, este Grupo de Investigación estima que se deben llevar a cabo una serie de actuaciones que seguidamente se van a proponer, con las que se pretende conseguir el bloqueo inmediato de fondos provenientes de la estafa y establecer una trazabilidad del dinero estafado que pueda conducir a un posterior bloqueo del mismo o de los bienes que hayan sido adquiridos con dichos fondos, así como a esclarecer los hechos investigados.

En **Zaballos Abogados y la Asociación de Afectados** celebramos la necesidad que recoge la UDEF de practicar una serie de medidas cautelares cuanto antes. Por motivos obvios que entenderán, no podemos detallar aquí esas medidas, no obstante, son las mismas que se solicitaron en la querrela interpuesta por **Zaballos Abogados y la Asociación de Afectados**, quienes fuimos pioneros en la proposición de medidas cautelares que ahora recoge la UDEF.

El **Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional** está ahora en disposición de adoptar las medidas interesadas por la **UDEF** y por **Zaballos Abogados y la Asociación de Afectados** para bloquear los capitales en dinero fiat y criptomonedas que han sido localizados, con el fin de garantizar el cobro de todos los afectados personados en la causa.

A fecha de hoy, volvemos a reiterar que **algunos grupos muy minoritarios se están adhiriendo en Pieza Separada con otros abogados a la querrela que ha interpuesto Zaballos Abogados y la Asociación de Afectados**. LA REALIDAD A DÍA DE HOY NO HA CAMBIADO, CONTANDO A FECHA ACTUAL LAS PERSONACIONES EFECTIVAS EN LA AUDIENCIA NACIONAL: **EL GRUPO DE EMILIA ZABALLOS Y LA ASOCIACIÓN REPRESENTA EL 99.5% DE LAS PERSONACIONES. UN SEGUNDO GRUPO REPRESENTA EL 0.49% Y HABRÍA UN TERCER GRUPO LIDERADO POR UN LETRADO QUE DICE REPRESENTAR A MUCHOS, PERO SERÍA A FUTURO. YA QUE NO CONSTAN PERSONACIONES Y QUE SUPONE EL 0.01% (AÚN NO HA PERSONADO A NADIE MÁS).** Habiendo accedido a los autos, no constan más representaciones procesales de ningún otro Despacho de Abogados a parte de las indicadas.

Aprovechamos la ocasión para agradecerles una vez más la confianza depositada en la **Asociación de Afectados** para la defensa de sus intereses y les recordamos nuestros **canales de comunicación** habituales, además de nuestra web y redes sociales, en las que encontrarán información y noticias interesantes, además de todas las publicaciones y contenido que vayamos subiendo.

**ASOCIACIÓN AFECTADOS POR INVERSIONES
CULTIVOS CBD**

email de contacto: **info@asociacionafectadosinversionescbd.es**
teléfono móvil / whatsapp: **644 792 931**

Web: **www.asociacionafectadosinversionescbd.es**
Redes sociales: **Facebook / LinkedIn / Twitter**

Quedando a disposición de todos ustedes, atte:



Emilia Zaballos Pulido
Presidenta Asoc. Afectados Inversiones CBD
CBD



Francisco Manuel Jiménez Aguilera
Vicepresidente Asoc. Afectados Inversiones
